



Resolución	Expediente	Acta N°
3287/2024	55916/024	2024/0045

VISTO: que la Secretaria General de la Dirección General, Dra. Dinorah Gallo, hará uso de Licencia Reglamentaria los días 19 y 20 de diciembre de 2024 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General, se entiende pertinente encomendar el Despacho de Dirección a la Directora de la Subdirección General Programática, Psic. Gabriela Bañales por los días 19 y 20 de diciembre de 2024 inclusive;

II) que con relación a las facultades correspondientes al carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones de la Dirección General, se entiende pertinente delegar las mismas, a la Psic. Gabriela Bañales por los días 19 y 20 de diciembre de 2024 inclusive;

III) que se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la Ley N° 15.977 de fecha 14 de setiembre de 1988, Art.7, Lit. B);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) AUTORIZÁSE a la Secretaria General de la Dirección General, Dra. Dinorah Gallo, Licencia Reglamentaria los días 19 y 20 de diciembre de 2024 inclusive.

2°) ENCOMIÉNDASE el Despacho de Dirección de la Dirección General a la Directora de la Subdirección General Programática, Psic. Gabriela Bañales por los días 19 y 20 de diciembre de 2024 inclusive.

3°) DELÉGANSE las facultades correspondientes al carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones de la Dirección General a la Psic. Gabriela Bañales los días 19 y 20 de diciembre de 2024 inclusive.

4°) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior del país. Cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a los efectos de notificar a las titulares, registros correspondientes y posterior archivo.

LR/ME/FA

Fecha Acta: 22/11/2024 - Numero Acta: 2024/0045